

# Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica



#### **DIRECTRICES PARA LOS CUARTOS INFORMES NACIONALES**

#### **SUMARIO**

1.	INTRODUCCIÓN A LAS DIRECTRICES.		
2.	DIRECTRICES.	<u>7</u>	
	Resumen Ejecut	ivo	
	Capítulo I -	Panorama de la Situación de la Diversidad Biológica, Tendencias y Amenazas	
	Capítulo II -	Situación Actual de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Diversidad Biológica	
	Capítulo III -	Integración sectorial e intersectorial o incorporación de consideraciones de diversidad biológica	
	Capítulo IV -	Conclusiones: Progreso hacia la Meta 2010 y Aplicación del Plan Estratégico	
	Apéndice I -	Información concerniente a la Parte que informa y preparación del informa nacional	
	Apéndice II -	Otras Fuentes de información	
	Apéndice III -	Progreso hacia las Metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas	
	Apéndice IV -	Indicadores nacionales utilizados en el informe (opcional)	
3.	ANEXOS A LA	S DIRECTRICES	
	<ul> <li>Anexo I - Decisiones de la COP 8 pidiendo a las Partes que envíen información mediante los informes nacionales</li> <li>Anexo II - Marco Provisional de objetivos, metas e indicadores para evaluar el progreso hacia la Meta 2010 para la Diversidad Biológica</li> <li>Anexo III - Metas y Objetivos del Plan Estratégico e indicadores provisionales para evaluar el progreso</li> </ul>		
	Anexo IV - Obj	etivos de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales as y Objetivos del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas	

#### 1. INTRODUCCIÓN A LAS DIRECTRICES

#### Propósitos de informar e intención de utilizar la información de los informes nacionales

- (1) Las Partes en el Convenio de la Diversidad Biológica, al adoptar el Plan Estratégico se comprometieron a alcanzar, en el 2010, una reducción significativa en el ritmo de pérdida de diversidad biológica a los niveles mundial, nacional y regional, como una contribución al alivio de la pobreza y para el beneficio de la vida en la Tierra. Los cuartos informes nacionales ofrecen una importante oportunidad para evaluar el progreso hacia la meta 2010, basándose en el análisis de la situación y tendencias actuales en la diversidad biológica y las acciones emprendidas para aplicar el Convenio a nivel nacional, así como para examinar cuáles son los esfuerzos adicionales que se necesitan.
- (2) Según el Artículo 26 del Convenio y la decisión VIII/14 de la COP, se pedía a las Partes que enviaran sus cuartos informes nacionales para el **30 de marzo de 2009**.
- (3) Los informes nacionales constituyen una importante fuente de información para los procesos de revisión y toma de decisiones bajo el Convenio. Específicamente los cuartos informes nacionales deben:
- (a) Posibilitar que las Partes hagan la evaluación y facilitar la aplicación nacional de los tres objetivos del Convenio:
  - (i) Suministre un panorama accesible de la situación y tendencias de la diversidad biológica nacional e identifique las principales amenazas a la diversidad biológica;
  - (ii) Evalúe la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (NBSAP);
  - (iii) Revise el progreso hacia la meta 2010 y las metas y objetivos del Plan Estratégico;
  - (iv) Identifique las necesidades y prioridades futuras para la aplicación;
  - (v) Comunique con los diversos interesados directos y los involucre en la aplicación.
  - (b) Posibilitar que la Conferencia de las Partes:
    - (i) Facilite los procesos de toma de decisiones del Convenio;
    - (ii) Identifique las lagunas y defina las futuras prioridades para el Programa de Trabajo del Convenio con la finalidad de garantizar la aplicación completa de los tres objetivos del Convenio:
    - (iii) Facilite el intercambio de información entre las Partes en lo concerniente a la experiencia en la aplicación del Convenio.
  - (c) Contribuir a la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica y sus derivados.

#### Antecedentes de las directrices para los cuartos informes nacionales

(4) La elaboración de estas directrices se llevó a cabo basándose en la experiencia y las lecciones aprendidas de procesos previos de informe bajo el Convenio, en particular de los informes nacionales segundo y tercero. Se ha comprobado que el cuestionario de múltiples opciones, que fue el principal formato adoptado por esos primeros informes, ayuda menos de lo que se esperaba para los procesos de revisión y toma de decisiones bajo el Convenio, debido a que se concentra demasiado estrechamente en las decisiones de la COP dirigidas a las Partes más que en brindar un cuadro completo de la aplicación nacional.

(5) Las siguientes directrices fueron preparadas según las orientaciones ofrecidas por la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación (WGRI recomendación I/9, Anexo II, refrendada por la COP 8 en su octava reunión, decisión VIII/14). También se examinaron las opiniones relevantes expresadas por las Partes en la octava reunión de la Conferencia de las Partes, además de otros comentarios enviados por algunas de las Partes.

#### Estructura del Informe

- (6) Las directrices para los cuartos informes nacionales están compuestas por cuatro capítulos principales:
  - Capítulo I Perspectiva de la Situación, Tendencias y Amenazas a la Diversidad Biológica
  - Capítulo II Situación Actual de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Diversidad Biológica
  - Capítulo III Integración sectorial e intersectorial o incorporación de las consideraciones sobre diversidad biológica
  - Capítulo IV Conclusiones: Progreso hacia la Meta 2010 y Aplicación del Plan Estratégico

La relación entre uno y otro de estos capítulos se ilustra en el diagrama siguiente:

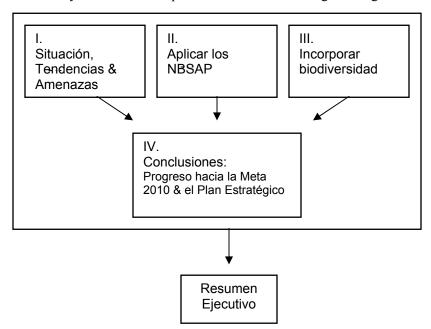


Figura – Estructura del cuerpo principal del informe

(7) Como indica el diagrama, el capítulo IV está basado en la información de los primeros tres capítulos del informe para analizar cómo las acciones nacionales que se tomaron para aplicar el Convenio están contribuyendo a alcanzar la meta 2010 y las metas y objetivos pertinentes del Plan Estratégico. Los cuatro capítulos en su conjunto forman el cuerpo principal del informe, y deben verse como un todo al preparar el resumen ejecutivo. Este resumen debe destacar los resultados y conclusiones más importantes del informe, y servirá como una importante herramienta de comunicación.

- (8) Además, se pidió a las Partes que enviaran tres apéndices como parte de sus informes nacionales:
  - Apéndice I Información sobre la Parte que informa y sobre la preparación de los informes nacionales
  - Apéndice II Otras fuentes de información
  - Apéndice III Progreso hacia las Metas de la Estrategia Mundial para la conservación de las Especies Vegetales y el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas

Si las Partes así lo desearan, podrían suministrar en el Apéndice IV la información sobre los indicadores nacionales utilizados.

- (9) Se pide a las Partes que enfaticen a través del informe, cuando fuera posible, el tipo de información siguiente:
  - (a) Resultados e impactos de las acciones o medidas tomadas para aplicar el Convenio;
  - (b) Historias exitosas y estudios de caso, si los hubiera;
  - (c) Grandes obstáculos que se encontraron en la aplicación;
  - (d) Acciones que sería necesario tomar para mejorar la aplicación.

#### Cómo utilizar las directrices

- (10) Se pide a las Partes que, en los cuartos informes nacionales, informen sobre su aplicación del Convenio, principalmente en forma de narración. Para cada capítulo de las directrices, la información que debe aparecer en la respuesta narrada se encuentra enumerada bajo 'Información Pedida'. Teniendo en cuenta la forma en que debe presentarse esta información, puede que las Partes deseen seguir las sugerencias que se ofrecen bajo 'Enfoques Sugeridos'.
- (11) Además, se exhorta a las Partes a complementar el informe narrado con tablas, figuras o gráficos que pudieran ayudar a comunicar mejor la información presentada. Se alienta a las Partes a que brinden información sustancial de forma concisa. La extensión de los cuartos informes nacionales se espera que sea de no menos de 40 páginas y no más de 100 páginas, incluyendo los Apéndices del I al IV. Si el informe tuviera que excederse de ese límite, se alienta a la Parte que fuere a que agregue la información adicional como material suplementario.
- (12) Se pide a las Partes que se adhieran a los títulos de los capítulos principales a la hora de redactar sus informes, aunque la estructura de cada capítulo por separado sea flexible. En caso de que haya coincidencias en la información suministrada en un mismo capítulo o las que se ofrecen entre uno y otro capítulo o sección, se exhorta a las Partes a que realicen interreferencias para evitar la repetición.
- (13) En los capítulos II y III, las Partes deberán incorporar la información ya enviada para ayudar con la revisión de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Diversidad Biológica que se pidieran en la decisión VIII/8 de la COP, con una actualización si esta fuera necesaria.
- (14) Se deberán elaborar instrumentos de apoyo para ayudar a las Partes en la preparación de sus cuartos informes nacionales, incluyendo una guía, un servicio de asistencia en línea y un informe tipo. Se prevé que las primeras versiones de estos instrumentos se suministrarán a través del Mecanismo de Facilitación en el transcurso de 2007.1/

<sup>1/</sup> Deberá desarrollarse un servicio de asistencia en línea del CDB para informar y planificar que complemente las directrices para los cuartos informes nacionales. El servicio estará disponible para su utilización por las Partes sobre la base de la voluntariedad para que ayude a dichas Partes a que encaminen su propia aplicación de las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes.

(15) Se invita a las Partes a contactar a la Secretaría para cualquier aclaración en cuanto a la utilización de las directrices o la preparación de los cuartos informes nacionales. La Secretaría asimismo acogerá con beneplácito las reacciones de las Partes sobre las dificultades que encuentren en la utilización de las directrices, así como ideas para perfeccionar las mismas. Dicha información será utilizada en la elaboración de instrumentos de apoyo y además contribuirá a los informes de los ciclos futuros.

#### Utilización de indicadores para informar

- (16) Se alienta a las Partes a utilizar los indicadores en sus informes nacionales, incluyendo tanto los que se elaboraran a nivel nacional como a nivel mundial. Los indicadores de diversidad biológica son instrumentos muy importantes para vigilar la situación y tendencias de la diversidad biológica a diversos niveles. Estos sirven como instrumentos de comunicación para resumir los datos sobre complejas cuestiones de diversidad biológica y pueden ser utilizados para señalar cuestiones clave que se hace necesario tratar a través de políticas o de intervenciones de la gestión.
- (17) En la decisión VII/5, la Conferencia de las Partes instó a las Partes a elaborar un conjunto de indicadores de diversidad biológica como parte de sus estrategias y planes de acción sobre diversidad biológica, tomando en cuenta las orientaciones, las lecciones aprendidas y la lista de indicadores que brindaba en su nota el Secretario Ejecutivo, que se había preparado para la novena reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/SBSTTA/9/10). La Conferencia de las Partes reconoció además un conjunto de indicadores para evaluar el progreso a nivel mundial hacia la meta 2010, y para comunicar de manera efectiva las tendencias de la diversidad biológica en relación con los tres objetivos del Convenio (decisiones VII/30 y VIII/15), y ha propuesto que se podrían utilizar los mismos indicadores a los niveles mundial, regional, nacional y local, allí donde las Partes lo desearan.

#### Procesos de Preparación

(18) La orientación proporcionada en diversas decisiones de la COP pide a las Partes que impliquen en la preparación de sus informes nacionales a los interesados directos entre los que se incluyen las ONG, la sociedad civil, las comunidades indígenas y locales, el sector empresarial y los medios de comunicación. Además, se alienta al punto focal nacional responsable de la preparación de los informes nacionales, a que trabaje estrechamente con sus contrapartes nacionales que sean responsables de la preparación de otros Convenios relacionados. Para coordinar la preparación de informe, los puntos focales de los diversos Convenios pueden compartir datos y análisis, para garantizar la coherencia entre los informes y reducir la carga general que representará el informe para el país. Dicha coordinación podría además ampliar las oportunidades para la sinergia en la aplicación nacional de los Convenios que tienen alguna relación. Se exhorta a las Partes a ofrecer, en el Apéndice I de su informe, un breve resumen del proceso de participación que se siguió en la preparación de este informe.

#### Difusión y comunicación

(19) La preparación de los informes nacionales es una importante oportunidad para comunicar al público general los logros conseguidos en el cumplimiento de los objetivos del Convenio y vincular a dicho público a la aplicación nacional. Con este fin, además de implicar a los interesados directos en la preparación de los informes nacionales, es de particular importancia para las Partes, después de haber enviado sus informes nacionales, comunicar al público general los resultados positivos para la diversidad biológica identificados en el informe, así como los obstáculos y desafíos que aún quedan por superar. Se podrían utilizar diversos medios de comunicación, incluyendo el lanzamiento público de los informes nacionales el Día Internacional de la Diversidad Biológica; haciendo accesibles los informes nacionales a una audiencia más amplia a través de los mecanismos nacionales de facilitación u otros medios de comunicación masiva; desarrollando y difundiendo subproductos de los informes nacionales.

(20) A nivel internacional, la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica que se basará en la información que brinden los cuartos informes nacionales, actuará también como un instrumento de comunicación.

#### Envío de los cuartos informes nacionales

- (21) Se pide a las Partes que envíen sus cuartos informes nacionales al Secretario Ejecutivo, haciendo uso del formato que se esboza en estas directrices, a más tardar el **30 de marzo de 2009**. Se exhorta a que se realice el envío de los cuartos informes nacionales antes de la fecha antes señalada ya que esto facilitaría la preparación de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica, así como de otros análisis y resúmenes que estarán disponibles para la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.
- (22) Se pide a las Partes que envíen por correo un original firmado así como una copia electrónica en disquete /CD-ROM, o por correo electrónico a la dirección que aparece abajo. Las copias electrónicas deben estar en un software de procesamiento de texto y los elementos gráficos deben enviarse en archivos separados.

#### Secretario Ejecutivo

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica World Trade Centre 413 St. Jacques Street West, suite 800 Montreal, Québec H2Y 1N9 Canada

Fax: (1 514) 288 6588 C-Elect: <u>secretariat@biodiv.org</u>

(23) Se exhorta a las Partes que sepan de antemano que tendrán dificultades para enviar el informe en la fecha de entrega antes mencionada, a que lo hagan saber a la Secretaría con tiempo suficiente con el fin de identificar las posibles vías para ayudar a dichas Partes, según sea apropiado, a sobrepasar los obstáculos que se les presenten para completar sus informes nacionales.

#### 2. DIRECTRICES

#### Resumen Ejecutivo

- (1) Para los propósitos de comunicar a los interesados directos a diversos niveles, se exhorta a las Partes a preparar un resumen ejecutivo de los cuartos informes nacionales que ofrezca un panorama de:
  - (a) Situación y tendencias generales en la diversidad biológica, y más grandes amenazas;
  - (b) Acciones clave tomadas en apoyo a los tres objetivos del Convenio y para alcanzar la meta 2010 y las metas y objetivos del Plan Estratégico del Convenio;
  - (c) Las áreas en las que la aplicación nacional ha sido más efectiva o más carente;
  - (d) Grandes obstáculos con los que ha tropezado la aplicación;
  - (e) Prioridades futuras.
- (2) El resumen ejecutivo deberá ser corto y conciso, preferiblemente de entre 6 y 10 páginas de largo. Éste debe estar dirigido al público general y a los que toman las decisiones que sean considerados pertinentes. Con esta finalidad, se exhorta a las Partes a incluir tablas, figuras e imágenes ilustrativas. Se recomienda que el resumen ejecutivo se escriba sólo después de que estén escritos en su totalidad los cuatro capítulos principales de este informe.

#### Capítulo I - Perspectiva de la Situación, Tendencias y Amenazas a la Diversidad Biológica

#### Propósito

(1) En este capítulo, se pide a las Partes que ofrezcan un análisis o resumen de la situación y tendencias, así como de las grandes amenazas que sufren los diversos componentes de la diversidad biológica en sus países, basándose en el resultado del monitoreo realizado. Este análisis o resumen brindará una importante base para la planificación y la toma de decisiones. Además, la información ofrecida en este capítulo contribuirá a los esfuerzos para monitorear la diversidad biológica mundial. El análisis o resumen debe ofrecer, preferiblemente, una perspectiva escueta de la situación, tendencias y amenazas a la diversidad biológica, suficiente para informar a los que toman las decisiones, antes que una evaluación demasiado exhaustiva de esas cuestiones.

#### Información que se pide

- (2) El análisis o resumen debe cubrir:
  - (a) Una perspectiva de la diversidad biológica del país (en cuanto a ecosistemas, hábitats, especies y, cuando se cuente con información disponible, diversidad genética) y la importancia de estos componentes de la diversidad biológica para el bienestar humano;
  - (b) La situación y tendencias de los importantes componentes de la diversidad biológica utilizando cualquiera de los indicadores ya existentes;
  - (c) Principales amenazas a los componentes importantes de la diversidad biológica, y los impulsores subyacentes o las causas de esas amenazas;
  - (d) Las implicaciones de los cambios observados en la situación de los componentes de la diversidad biológica, en particular en cuanto a las amenazas a la ecología, el sustento y el desarrollo social y económico.

#### Enfoque sugerido

- Para estructurar su respuesta narrada, se exhorta a las Partes a que comiencen el capítulo mostrando un cuadro general de la situación, tendencias y amenazas a la diversidad biológica en sus países.
   Continuando este resumen, las Partes podrían adoptar un formato bioma por bioma, dando, si fuera apropiado, la siguiente información para cada bioma:
  - (b) Perspectiva de la situación de la diversidad biológica;
  - (c) Tendencias (ej: cambios en la situación, ofrecer datos en series de tiempo si se encontraran disponibles);
  - (d) Las principales amenazas a la diversidad biológica (impulsores o causas de los cambios);
  - (e) Implicaciones de los cambios sobre el bienestar humano.
- Los grandes biomas o tipos de ecosistemas a examinar podrían incluir: ecosistemas agrícolas, de bosques, de aguas continentales, áreas marinas y costeras, tierras áridas y subhúmedas, ecosistemas insulares y de montaña, entre otros.
- Se exhorta a las Partes además a ofrecer información cuantitativa y datos obtenidos a lo largo del tiempo (en las series de tiempo), cuando estuviera disponible, para ilustrar los cambios en la situación y tendencias de la diversidad biológica. Se recomienda la utilización de indicadores, si estuvieran disponibles. Puede que las Partes deseen basarse e interreferirse a las evaluaciones de diversidad biológica nacionales y/o internacionales existentes, actualizando la información ofrecida en dichas evaluaciones en caso de que fuera necesario.

### Capítulo II - Situación Actual de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Diversidad Biológica

#### Propósito

(1) En este capítulo, se pide a las Partes que brinden una perspectiva de la aplicación de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica, u otros programas y planes desarrollados y adoptados para aplicar el Convenio de acuerdo con los requerimientos del Artículo 6 (a) del Convenio. El capítulo debe ofrecer una cuenta sucinta de las estrategias y acciones existentes que las Partes han decidido aplicar, e información sobre la amplitud a la cual se han aplicado estas acciones. El capítulo debe evaluar la efectividad de la estrategia, y además identificar los obstáculos encontrados en la aplicación con vistas a sobrepasarlos. Las experiencias descritas en este capítulo deben ayudar a las Partes, y a la Conferencia de las Partes, a planificar una aplicación más efectiva de las estrategias y planes de acción sobre la diversidad biológica.

#### Información Pedida 2/

- (2) En este capítulo, se pide a las Partes que ofrezcan:
  - (a) Una breve descripción de los NBSAP, identificando las actividades principales o prioritarias;
  - (b) Una indicación de si las metas e indicadores (tanto mundiales como nacionales) adoptados bajo el Convenio han sido incorporados a los NBSAP y dónde se han producido estas incorporaciones;
  - (c) Información sobre cómo las actividades bajo los NBSAP contribuyen a la aplicación de los artículos del Convenio y los programas temáticos y cuestiones intersectoriales adoptadas bajo el Convenio;
  - (d) Una perspectiva de los progresos conseguidos en la aplicación de las actividades o acciones priorizadas, concentrándose en los resultados concretos alcanzados;
  - (e) Una indicación de los fondos nacionales y/o internacionales dedicados a actividades prioritarias;
  - (f) Una revisión del éxito y los obstáculos encontrados en la aplicación y las lecciones aprendidas;
  - (g) Un análisis de la efectividad de los NBSAP, concentrándose en:
    - Si los cambios observados en la situación y tendencias de la diversidad biológica (como se describe en el capítulo I) son el resultado de medidas tomadas para aplicar los NBSAP y el Convenio;
    - (ii) Si los actuales NBSAP son adecuados para enfrentar las amenazas a la diversidad biológica identificadas en el capítulo I;
    - (iii) Cómo la aplicación de los NBSAP puede mejorarse, donde fuera necesario, incluyendo las sugerencias de vías y medios posibles para sobrepasar los obstáculos identificados.
  - (h) La información específica pedida en las decisiones de la COP 8 (ver una lista de estos pedidos que está contenida en el Anexo I de las directrices ).
- (3) A las Partes que no han completado aún su NBSAP o las estrategias y planes relacionados con estos se les pide que informen sobre las actividades pertinentes, según los títulos en el párrafo (2) que aparece antes, como sea adecuado. Además, dichas Partes deben informar sobre:
  - (a) La situación de la elaboración de los NBSAP u otras estrategias y planes relacionados;

<sup>2/</sup> Las referencias a los NBSAP incluyen instrumentos equivalentes, tales como otros programas, planes y estrategias elaborados y adoptados para aplicar el Convenio.

(b) Obstáculos para completar los NBSAP y medios para sobrepasarlos.

#### Enfoque sugerido

- Enlazar la información ofrecida en este capítulo con la que ofrece el capítulo I, donde fuera pertinente, y también al capítulo III, dado que la incorporación de la diversidad biológica es parte esencial de los NBSAP.
- Hacer uso de la información ya enviada para ayudar con la revisión de la aplicación de los NBSAP, incorporando dicha información en este informe con cualquier actualización que sea necesaria. En consecuencia, puede que las Partes deseen acudir a las directrices para revisar la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (contenidos en el Anexo a la decisión VIII/8 de la COP) en la preparación de este capítulo.
- Examinar las actividades pertinentes aplicadas por todos los interesados directos y a todos los niveles de gobierno.
- Destacar algunos estudios de caso o historias exitosas sobre la aplicación de los NBSAP.

### Capítulo III - Integración sectorial e intersectorial o incorporación de las consideraciones sobre diversidad biológica

#### Propósito

- (1) En este capítulo, las Partes deben hacer una descripción de sus esfuerzos para integrar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes, tal como lo pide el Artículo 6 (b) del Convenio. Por supuesto, alcanzar los objetivos del Convenio, y en particular la meta 2010 y las metas y objetivos del Plan Estratégico, será imposible si no se vincula a los principales sectores y a los interlocutores clave que tengan un impacto sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
- (2) Para el propósito de este informe, debe considerarse integración cuando se vincula a:
  - (a) Otros sectores, aparte del medio ambiente, tales como agricultura, educación, salud, desarrollo rural, silvicultura, pesca, minería, turismo, finanzas, comercio e industria;
  - (b) Otras estrategias y programas nacionales y subnacionales incluyendo los Documentos de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza, Planes Nacionales para Alcanzar las Metas de Desarrollo del Milenio, Planes Nacionales para el Desarrollo Sostenible, Programas Nacionales de Acción para Combatir la Desertificación, y otros;
  - (c) Otros procesos de Convenios además de los del Convenio sobre la Diversidad Biológica, tales como los procesos bajo los otros cuatro Convenios relacionados con la diversidad biológica (CITES, la Convención sobre las Especies Migratorias, la Convención de Ramsar y el Convenio sobre el Patrimonio Mundial), los Convenios de Río (UNFCCC, UNCCD), y otros.

#### Información pedida

- (3) En este capítulo, se pide a todas las Partes que ofrezcan:
  - (a) Una descripción de cuánto se ha integrado la diversidad biológica en los planes y estrategias sectoriales e intersectoriales (haciendo referencia a los elementos contenidos en el párrafo 2 que aparece más arriba), ofreciendo ejemplos concretos;
  - (b) Una descripción del proceso(s) por el que se ha integrado la diversidad biológica en estas estrategias y planes sectoriales e intersectoriales. La descripción debe incluir una descripción de las medidas tomadas por los departamentos pertinentes del gobierno, por los niveles del gobierno (desde nacional hasta local) y por otros interesados directos para alcanzar los objetivos del Convenio, incluyendo:
    - (i) Mecanismos o arreglos implantados para garantizar que la aplicación de estas estrategias y planes evitarán o minimizarán los impactos adversos sobre la diversidad biológica o contribuirán a los objetivos del Convenio; y
    - (ii) La utilización de cualquier incentivo positivo y la retirada de los incentivos perjudiciales.
  - (c) Una descripción sobre si se ha adoptado y empleado el enfoque por ecosistema en la incorporación de la diversidad biológica en las estrategias, planes y programas sectoriales e intersectoriales así como dar una explicación de cómo se ha hecho esto;
  - (d) Una información relacionada con cuánto se incluye la diversidad biológica en las evaluaciones del impacto ambiental y en las evaluaciones ambientales estratégicas llevadas a cabo a diversos niveles;

- (e) Un análisis de los resultados alcanzados mediante la aplicación de estas medidas, en particular en cuanto a los cambios observados en la situación y tendencias de componentes importantes de la diversidad biológica, y cuánto dichas medidas contribuyen a la aplicación de los NBSAP.
- (4) Además, se pide a las Partes que son países donantes que brinden información sobre cómo se ha tomado en cuenta la diversidad biológica en los programas de asistencia al desarrollo de otros países (ODA), la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología. Esto puede que incluya la cooperación Sur-Sur. Se debe hacer una referencia particular al apoyo para incorporar la diversidad biológica en las diversas estrategias, planes y programas sectoriales e intersectoriales, incluyendo los planes de desarrollo nacional y las estrategias para la reducción de la pobreza.

#### Enfoque sugerido

- Implicar a todos los departamentos pertinentes del gobierno, a los niveles del gobierno (desde nacional hasta local) y a otros interesados directos que elaboran y aplican estrategias, planes y programas que tengan un impacto significativo sobre la diversidad biológica.
- Ofrecer pruebas o ejemplos específicos de cómo la incorporación de la diversidad biológica en las estrategias, planes y programas sectoriales e intersectoriales pertinentes ha tenido un impacto sobre la situación y tendencias de la diversidad biológica y/o cumplir con los objetivos del Convenio.
- Incorporar la información ya enviada para la revisión de los NBSAP sobre la integración sectorial e intersectorial de las cuestiones de diversidad biológica, ofreciendo una actualización si fuera necesario.
- Destacar algunos estudios de caso o historias exitosas sobre la incorporación de la diversidad biológica.
- Si se hubieran elaborado cualquiera de las buenas prácticas y/o directrices u otros instrumentos para la incorporación, favor de agregarlos como material suplementario al informe.

### Capítulo IV - Conclusiones: Progreso hacia la Meta 2010 y Aplicación del Plan Estratégico

#### Propósito

(1) En este capítulo, se pide a las Partes que junten la información clave o las conclusiones de los capítulos anteriores con el fin de evaluar cómo han contribuido las acciones llevadas a cabo para aplicar el Convenio a nivel nacional en el logro de progresos hacia la meta 2010 y las metas y objetivos del Plan Estratégico del Convenio. 3/

#### A. Progreso hacia la Meta 2010

#### Información pedida

- (2) En esta subsección, se pide a las Partes que evalúen el progreso hacia la meta 2010 a nivel nacional, utilizando el marco provisional para las metas y objetivos adoptado por la decisión VIII/15 que se reproduce en el Anexo II de las directrices. Para cada meta u objetivo del marco provisional, se exhorta a las Partes a que ofrezcan información sobre:
  - (a) Objetivos nacionales establecidos (u objetivos mundiales adoptados);
  - (b) Incorporación del objetivo en las estrategias, planes y programas sectoriales e intersectoriales pertinentes;
  - (c) Progresos alcanzados hacia la meta (incluyendo las contribuciones de los NBSAP a la aplicación así como la aplicación de los programas temáticos y las cuestiones intersectoriales al progreso hacia la meta 2010);
  - (d) Indicadores utilizados para medir el progreso;
  - (e) Obstáculos encontrados;

#### Enfoque sugerido

- La evaluación que se pide más arriba debe basarse en el análisis o las conclusiones de los capítulos anteriores, y hacer interreferencias a los capítulos que fueran pertinentes.
- Puede que las Partes deseen destacar el progreso conseguido desde que informaran en sus terceros informes nacionales acerca de las metas y objetivos provisionales.
- Enlazar, cuando sea pertinente, lo informado sobre el progreso hacia la meta 2010 con los progresos en el logro de otros objetivos mundiales tales como las Metas de Desarrollo del Milenio.

<sup>3/</sup> La Conferencia de las Partes, en su decisión VI/26, adoptó el Plan Estratégico del Convenio hasta 2010. En su misión, el Plan Estratégico compromete a las Partes a una aplicación de los tres objetivos del Convenio de manera más efectiva y coherente con el fin de alcanzar, para el 2010, una reducción significativa del ritmo de pérdida de diversidad biológica. La Meta 2010 para la Diversidad Biológica fue refrendada por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en el mismo año en Johanesburgo, Sudáfrica. La Conferencia de las Partes elaboró esta meta en sus reuniones séptima y octava y adoptó en sus decisiones VII/30 y VIII/15 un marco provisional de metas y objetivos para la meta 2010.

#### B. Progreso hacia las Metas y Objetivos del Plan Estratégico del Convenio

#### Información Pedida

- (3) En esta subsección, se pide a las Partes que evalúen el progreso al enfrentar las metas y objetivos del Plan Estratégico o contribuir al mismo (que se reproduce en el Anexo III de las directrices) al brindar:
  - (a) Una breve descripción de los objetivos nacionales establecidos para alcanzar las metas y objetivos del Plan Estratégico si fuera adecuado;
  - (b) Información sobre el estado general del progreso conseguido hacia esas metas y objetivos. Se exhorta a las Partes a que incluyan en esta tarea una evaluación de la amplitud de la contribución de las acciones tomadas para aplicar los NBSAP y los planes sectoriales e intersectoriales relacionados al progreso hacia estas metas y objetivos, utilizando los indicadores pertinentes que fueran adecuados;
  - (c) Un análisis de los obstáculos encontrados;
- (4) Considerando que varios objetivos de la Meta 1 del Plan Estratégico (en concreto los objetivos 1.1, 1.2 y 1.3) deberán alcanzarse a nivel de Convenio más que a nivel nacional, se exhorta a las Partes a dar su perspectiva sobre en qué medida se han alcanzado las metas y objetivos a nivel de Convenio, e informar sobre las contribuciones nacionales para el alcance de estos objetivos, si las hubiera.
- (5) Para los objetivos 1.4, 2.4, 3.2 y 4.2 del Plan Estratégico (que se refieren sólo al Protocolo de Cartagena) se debe ofrecer un breve resumen con interreferencias a la información pertinente que brindan los informes nacionales que se pide bajo el Protocolo.

#### Enfoque sugerido

 La evaluación que se pide más arriba debe basarse en el análisis o las conclusiones de los capítulos anteriores, y hacer interreferencias a los capítulos pertinentes sobre los NBSAP e incorporarlos si fuera pertinente.

#### C. Conclusiones

- (6) En esta subsección final, puede que las Partes deseen ofrecer:
  - (a) Una evaluación general sobre si la aplicación del Convenio ha tenido algún impacto en el mejoramiento de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y la participación justa y equitativa de los beneficios que surjan de la utilización de los recursos genéticos, en sus países (Si la respuesta es afirmativa, ¿cómo? Si la respuesta fuera negativa, ¿por qué no?);
  - (b) Un análisis de las lecciones aprendidas relacionadas con la aplicación, destacando ejemplos de las acciones realizadas exitosamente y las no tan exitosas;
  - (c) Un resumen de prioridades futuras y necesidades de creación de capacidad para la ulterior aplicación del Convenio a nivel nacional;
  - (d) Sugerencias acerca de acciones que es necesario emprender a los niveles regional y mundial para una ampliación mayor de la aplicación del Convenio a nivel nacional, incluyendo: perfeccionar los programas de trabajo existentes o desarrollar programas nuevos para tratar las cuestiones que surjan; proponer metas y objetivos que puedan incluirse en el futuro Plan Estratégico del Convenio; e identificar mecanismos que es necesario establecer a los diversos niveles.

### Apéndice I - Información concerniente a la Parte que informa y preparación los informes nacionales

#### A. Parte que informa

Parte Contratante			
	PUNTO FOCAL NACIONAL		
Nombre completo de la institución			
Nombre y cargo del funcionario de contacto			
Dirección postal			
Teléfono			
Fax			
Correo electrónico			
FUNCIONARIO ENCARGADO DEL INFORME NACIONAL (SI FUERA DISTINTO)			
Nombre completo de la institución			
Nombre y cargo del funcionario de contacto			
Dirección postal			
Teléfono			
Fax			
Correo electrónico			
PRESENTACIÓN			
Firma del funcionario responsable de presentar el informe nacional			
Fecha de presentación			

#### B. Proceso de preparación de los informes

Sírvase ofrecer la información sobre el proceso llevado a cabo para preparar este informe, incluyendo la información sobre los interesados directos implicados y el material utilizado como base de dicho informe.

#### Apéndice II - Otras fuentes de información

Si las Partes desean al final pueden brindar las fuentes de información sobre la aplicación nacional, tales como direcciones de sitios de Internet, publicaciones, bancos de datos e informes nacionales enviados a otros Convenios foros y organizaciones relacionados.

### Apéndice III - Progreso hacia las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas

### A. Progreso hacia las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales

#### Propósito

(1) Se exhorta a las Partes a ofrecer una perspectiva de los progresos hacia las 16 metas contenidas en la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, adoptada por la decisión VI/9 y reproducidas en el anexo IV de estas directrices.

#### Información Pedida

- (2) Se exhorta a las Partes a:
  - (a) Enumerar todas las metas nacionales (incluyendo las metas mundiales adoptadas), si fuera adecuado, establecidas para alcanzar las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales;
  - (b) Ofrecer una perspectiva del progreso hacia estas metas concentrándose en:
    - (i) Metas nacionales establecidas (metas mundiales adoptadas);
    - (ii) Incorporación de metas en las estrategias, planes y programas pertinentes;
    - (iii) Acciones tomadas para alcanzar la meta;
    - (iv) Obstáculos encontrados;
    - (v) Necesidades y prioridades futuras identificadas.

#### Enfoques sugeridos

- Actualizar la información pertinente enviada en informes nacionales anteriores.
- Puede que las Partes deseen destacar los progresos conseguidos desde que se informaran las metas y objetivos provisionales en sus terceros informes nacionales.
- Realizar interreferencias a los capítulos pertinentes en el cuerpo principal de los cuartos informes nacionales si hay algunas coincidencias entre los mismos.

#### B. Progreso hacia las Metas del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas

#### Propósito

(3) Se exhorta a las Partes a ofrecer una perspectiva del progreso hacia las metas seleccionadas que estén contenidas en el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas, adoptadas por la decisión VII/28 y reproducidas en el anexo V de estas directrices.

#### Información pedida

- (4) Se exhorta a las Partes a:
  - (a) Enumerar todas las metas nacionales (incluyendo las metas mundiales adoptadas), si fuera adecuado, establecidas para alcanzar las metas adoptadas bajo el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas;

- (b) Ofrecer una perspectiva del progreso hacia esas metas, enfocándose en:
  - (i) Metas nacionales establecidas (metas mundiales adoptadas);
  - (ii) Incorporación de las metas en las estrategias, planes y programas pertinentes;
  - (iii) Acciones realizadas para alcanzar la meta;
  - (iv) Obstáculos encontrados;
  - (v) Necesidades y prioridades futuras identificadas.

#### Enfoques sugeridos

- Utilizar instrumentos tales como la matriz desarrollada para la revisión de la aplicación del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas, la cual está contenida en el anexo II a la Recomendación I/4 del Grupo de Trabajo Especial sobre Áreas Protegidas.
- Actualizar la información pertinente enviada en los informes nacionales anteriores y los informes temáticos pertinentes.
- Realizar interreferencias a los capítulos pertinentes en el cuerpo principal del cuarto informe nacional si hay coincidencias entre ellos.

#### Apéndice IV - Indicadores nacionales utilizados en el informe (opcional)

- (1) En este Apéndice, además de enumerar los indicadores utilizados en el informe, puede que las Partes quieran ofrecer información técnica pertinente que esté relacionada con:
  - (a) qué están midiendo esos indicadores;
  - (b) la calidad de esos indicadores;
  - (c) la calidad de los datos utilizados para elaborar estos indicadores.
- (2) Además, se exhorta a las Partes a que envíen algunos estudios de caso, si los tuvieran disponibles, sobre:
  - (a) cómo estos indicadores contribuyen a comunicar las tendencias o los cambios en las tendencias de la diversidad biológica;
  - (b) cómo la utilización de estos indicadores se inserta en los procesos de planificación y toma de decisiones para la aplicación nacional del Convenio.

#### **ANEXOS A LAS DIRECTRICES**

### Anexo I - Decisiones de la COP 8 pidiendo a las Partes que envíen información mediante los informes nacionales

#### VIII/5 (Artículo 8(j))

Para 2. *Invita* a las Partes a presentar a través de sus informes nacionales y, si procede, al Secretario Ejecutivo, informes sobre el progreso en lograr la participación a escala nacional de las comunidades indígenas y locales, y así como sobre la correspondiente creación de capacidad, y pide al Secretario Ejecutivo que reúna estos informes y, cuando proceda y con la ayuda de las Partes y de las comunidades indígenas y locales, prepare un informe estadístico de los mismos, destacando, entre otros aspectos, la participación en los distintos órganos del Convenio, la participación de distintos países/continentes, participación en delegaciones gubernamentales así como fuera de ellas, y las participaciones financiadas por mecanismos voluntarios;

#### VIII/21 (Marina y costera – fondo marino)

Para 3. *Preocupándose* por las amenazas a los recursos genéticos de los fondos marinos profundos fuera de la jurisdicción nacional, *pide* a las Partes e *insta* a los otros Estados, que hayan identificado actividades y procesos bajo su jurisdicción y control que puedan tener impactos adversos importantes en los ecosistemas de fondos marinos profundos y las especies de dichas áreas, como se estipula en el párrafo 56 de la decisión VII/5, tomar medidas con urgencia para gestionar dichas prácticas de manera sostenible en los ecosistemas de fondos marinos profundos vulnerables con miras a la conservación y la utilización sostenible de los recursos, e informar acerca de las medidas adoptadas en el contexto de sus informes nacionales;

#### VIII/22 (Marina y costera – IMCAM)

Para 5. *Pide* a las Partes que, en el curso de la presentación de informes sobre la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera notifiquen las medidas adoptadas para mejorar la implantación de la gestión integrada de zonas marinas y costeras, de ser pertinente;

#### VIII/24 (Áreas protegidas)

Para 4. *Insta* a las Partes, otros Gobiernos y órganos de financiamiento multilaterales a brindar el apoyo financiero necesario a los países en desarrollo, en especial los menos desarrollados y pequeños Estados insulares en desarrollo, así como países con economías en transición, tomando en cuenta los Artículos 20 y 8 m) del Convenio, que les permita crear capacidad y aplicar el programa de trabajo y elaborar los informes requeridos, en particular los informes nacionales en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para permitir la revisión de la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas según el objetivo 2.2 del programa de trabajo.

#### VIII/28 (Evaluación del impacto)

Para 5. Insta a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a aplicar las directrices voluntarias sobre evaluación del impacto ambiental incluida la diversidad biológica según corresponda en el contexto de la aplicación del párrafo 1 a) del Artículo 14 del Convenio y la meta 5.1 del marco provisional para objetivos y metas para evaluar el progreso hacia la meta 2010 y compartir su experiencia, entre otras cosas, a través del mecanismo de facilitación y la presentación de informes nacionales;

## Anexo II – Marco provisional de objetivos, metas e indicadores para evaluar el progreso hacia la Meta 2010 para la Diversidad Biológica

Objetivos y metas	Indicadores pertinentes	
Proteger los componentes de la diversidad biológica		
Objetivo 1. Promover la conservación de la diversidad	biológica de ecosistemas, hábitats y biomas	
Meta 1.1: Se conserva eficazmente por lo menos el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo.	<ul> <li>Cobertura de áreas protegidas</li> <li>Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats</li> <li>Tendencias de abundancia y distribución de determinadas especies</li> </ul>	
Meta 1.2: Se protegen las áreas de particular importancia para la diversidad biológica	<ul> <li>Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats</li> <li>Tendencias de abundancia y distribución de determinadas especies</li> <li>Cobertura de áreas protegidas</li> </ul>	
Objetivo 2. Promover la conservación de la diversidad	de las especies	
Meta 2.1: Se restaura y mantiene o reduce la disminución de determinados grupos taxonómicos.	<ul> <li>Tendencias de abundancia y distribución de determinadas especies</li> <li>Cambio en la situación de especies amenazadas</li> </ul>	
Meta 2.2: Mejora la situación de especies amenazadas.	<ul> <li>Cambio en la situación de especies amenazadas</li> <li>Tendencias de abundancia y distribución de determinadas especies</li> <li>Cobertura de áreas protegidas</li> </ul>	
Objetivo 3. Promover la conservación de la diversidad genética		
Meta 3.1: Se conserva la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre recolectadas comercialmente y de otras especies importantes de valor socio-económico y se mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.	<ul> <li>Tendencias en la diversidad genética de animales domesticados, plantas cultivadas y especies de peces de gran importancia socioeconómica</li> <li>Diversidad biológica utilizada en la alimentación y la medicina (indicador en desarrollo)</li> <li>Tendencias de abundancia y distribución de determinadas especies</li> </ul>	
Promover la utilización sostenible		
Objetivo 4. Promover el uso y el consumo sostenibles.		
Meta 4.1: Productos basados en la diversidad biológica obtenidos de fuentes que son administradas de forma sostenible y esferas de producción	Área de ecosistemas forestales, agrícolas y de acuicultura sujetos a gestión sostenible	

Objetivos y metas	Indicadores pertinentes		
administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica.	<ul> <li>Proporción de productos derivados de fuentes sostenibles (indicador en desarrollo)</li> </ul>		
	<ul> <li>Tendencias de abundancia y distribución de determinadas especies</li> <li>Índice trófico marino</li> </ul>		
	<ul> <li>Deposición de nitrógeno</li> <li>Calidad del agua en ecosistemas acuáticos</li> </ul>		
Meta 4.2: Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos o el consumo que afecta a la diversidad biológica	Perfil ecológico y conceptos relacionados		
Meta 4.3: Ninguna especie de flora o fauna silvestres en peligro por razón del comercio internacional.	Cambio en la situación de especies amenazadas		
Responder a las amenazas a la diversidad biológica			
Objetivo 5. Se reducen las presiones de la pérdida de h suelo y del uso insostenible del agua.	ábitats, del cambio y degradación del uso del		
Meta 5.1: Disminuye el ritmo de pérdida y degradación de los hábitats naturales.	<ul> <li>Tendencias en la amplitud de determinados biomas, ecosistemas y hábitats</li> </ul>		
	<ul> <li>Tendencias de abundancia y distribución de determinadas especies</li> <li>Índice trófico marino</li> </ul>		
Objetivo 6. Controlar las amenazas de las especies exó			
Meta 6.1: Trayectos controlados para posibles especies exóticas invasoras.	Tendencias de las especies exóticas invasoras		
Meta 6.2: Planes de gestión establecidos para las principales especies exóticas que amenazan a los	Tendencias de las especies exóticas invasoras		
ecosistemas, hábitats o especies.	Objetivo 7. Responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación		
Objetivo 7. Responder a los desafios a la diversidad ba	iológica provenientes del cambio climático y la		
Objetivo 7. Responder a los desafios a la diversidad ba	Conectividad/fragmentación de ecosistemas		

Objetivo 8. Mantener la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios y prestar apoyo a medios de vida

Objetivos y metas	Indicadores pertinentes	
Meta 8.1: Se mantiene la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios.	<ul> <li>Diversidad biológica utilizada en la alimentación y la medicina (indicador en desarrollo)</li> <li>Calidad del agua en ecosistemas acuáticos</li> <li>Índice trófico marino</li> <li>Incidencia de las fallas del ecosistema inducidas por el hombre</li> </ul>	
Meta 8.2. Se mantienen los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida sostenible, a la seguridad alimentaria local y a la atención de la salud, sobre todo de la población pobre.	<ul> <li>Salud y bienestar de las comunidades que dependen directamente de los bienes y servicios de ecosistemas locales</li> <li>Diversidad biológica utilizada en la alimentación y la medicina</li> </ul>	
Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas	tradicionales	
Objetivo 9. Mantener la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales		
Meta 9.1. Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.	<ul> <li>Situación y tendencias de la diversidad lingüística y número de personas que hablan idiomas indígenas</li> <li>Indicadores adicionales por desarrollar</li> </ul>	
Meta 9.2. Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluido sus derechos de participación en los beneficios.	Indicador por desarrollar	
Asegurar la participación justa y equitativa en los borecursos genéticos	eneficios provenientes de la utilización de los	
Objetivo 10. Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos		
Meta 10.1. Todo el acceso a los recursos genéticos está en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus disposiciones pertinentes.	consonancia con el Convenio sobre la	
Meta 10.2. Compartir los beneficios que surgen de la utilización comercial y de otra índole de los recursos genéticos de un modo justo y equitativo con los países que aportan dichos recursos en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus disposiciones pertinentes.	Indicador por desarrollar	

Objetivos y metas	Indicadores pertinentes	
Garantizar la disponibilidad de los recursos adecuados		
Meta 11: Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio		
Meta 11.1. Se transfieren recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20.	Asistencia oficial al desarrollo proporcionada en apoyo del Convenio	
Meta 11.2. Se transfiere tecnología a las Partes que son países en desarrollo, para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20, párrafo 4.	Indicador por desarrollar	

Anexo III - Metas y Objetivos del Plan estratégico e indicadores provisionales para evaluar el progreso

Metas y objetivos estratégicos	Indicadores posibles	
Meta 1: El Convenio cumple su papel de liderazgo en cuestiones internacionales de diversidad biológica.		
1.1 El Convenio establece el programa mundial sobre diversidad biológica.	Disposiciones del CDB, decisiones de la COP y meta 2010 en los planes de trabajo de los	
1.2 El Convenio promueve la cooperación entre todos los instrumentos y procesos internacionales pertinentes para que mejore la coherencia de las políticas.	principales foros internacionales	
1.3 Otros procesos internacionales prestan activamente su apoyo al Convenio, de forma coherente con sus estructuras respectivas.		
1.4 Se aplica ampliamente el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.		
1.5 Se integran cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes, tanto a nivel regional como mundial.	Posible indicador por elaborar:  Número de planes, programas y políticas regionales/mundiales que responden concretamente a la integración de las inquietudes respecto de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes  Aplicación de instrumentos de planificación tales como evaluación ambiental estratégica para evaluar el grado en el que se han integrado las inquietudes sobre diversidad biológica  Diversidad biológica integrada a los criterios de donantes multilaterales y de bancos de desarrollo regionales	
1.6 Las Partes colaboran a nivel regional y subregional para aplicar el Convenio.	Posible indicador por elaborar: Número de Partes que son parte en acuerdos (sub-) regionales relacionados con la diversidad biológica	
<b>Meta 2:</b> : Las Partes han mejorado su capacidad financiera, de recursos humanos, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio.		
2.1 Todas las Partes disponen de la capacidad adecuada para aplicar las medidas prioritarias de la estrategia y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.		

Metas y objetivos estratégicos	Indicadores posibles
2.2 Las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como otras Partes con economías en transición, disponen de recursos suficientes para aplicar los tres objetivos del Convenio.	Asistencia oficial al desarrollo proporcionada en apoyo del Convenio (Comité de estadísticas OCDE-DAC)
2.3 Las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como otras Partes con economías en transición, disponen de recursos adicionales y se les ha transferido la tecnología para poder aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.	
2.4 Todas las Partes tienen la capacidad adecuada para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.	
2.5 La cooperación técnica y científica contribuye de forma significativa a la creación de capacidad.	Indicador por elaborar en consonancia con VII/30
Meta 3: Las estrategias y planes de acción naciona las cuestiones que suscitan preocupación en la esfe pertinentes sirven como marco eficaz para la aplic	ra de la diversidad biológica en los sectores
3.1 Cada Parte ha establecido estrategias, planes y programas nacionales eficaces que constituyen el marco nacional para aplicar los tres objetivos del Convenio y para fijar prioridades nacionales claras.	Número de Partes con estrategias nacionales sobre diversidad biológica
3.2 Cada Parte en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología ha establecido y mantiene en funcionamiento un marco normativo para aplicar el Protocolo.	
3.3 Las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica se han integrado en	Por elaborar Porcentaje de Partes con planes, programas y
los planes, programas y políticas nacionales, sectoriales e intersectoriales pertinentes.	políticas nacionales, sectoriales e intersectoriales pertinentes en los que se integran las inquietudes sobre diversidad biológica

Metas y objetivos estratégicos	Indicadores posibles	
Meta 4: Mejor comprensión de la importancia de la diversidad biológica y del Convenio, que ha llevado a un mayor compromiso respecto de la aplicación por parte de todos los sectores de la sociedad.		
4.1 Todas las Partes aplican una estrategia de comunicaciones, educación y conciencia pública y promueven la participación del público en apoyo del Convenio.	Posible indicador por elaborar:  Número de Partes que aplican una estrategia de comunicaciones, educación y conciencia pública y promueven la participación pública Porcentaje de Partes en programas y proyectos de conciencia pública sobre la importancia de la diversidad biológica  Porcentaje de Partes con el tema de diversidad biológica en sus programas de estudio de escuelas públicas	
4.2 Cada Parte en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología promueve y facilita la conciencia pública y la educación y la participación en apoyo del Protocolo.		
4.3 Las comunidades indígenas y locales intervienen eficazmente en la aplicación y en los procesos del Convenio a nivel nacional, regional e internacional.	A ser desarrollado por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8(j)	
4.4 Los interlocutores e interesados principales, incluido el sector privado, han concertado asociaciones para aplicar el Convenio e integran las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica a sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes	Por elaborar Indicador dirigido a la intervención del sector privado, por ej. asociaciones voluntarias de tipo 2 en apoyo de la aplicación del Convenio	

#### Anexo IV – Metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales

- Objetivo 1: Una lista de trabajo ampliamente accesible de especies vegetales conocidas, como etapa hacia una flora mundial completa
- Objetivo 2: Una evaluación preliminar de la situación de conservación de todas las especies vegetales conocidas a los niveles internacional, regional y nacional
- Objetivo 3: Una elaboración de modelos con protocolos de conservación y utilización sostenible en base a la investigación y a la experiencia práctica
- Objetivo 4: Por los menos el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo conservadas con eficacia
- Objetivo 5: Protección asegurada del 50% de las zonas más importantes del mundo de diversidad de las especies vegetales
- Objetivo 6: Al menos el 30% de los terrenos de producción gestionados, en consonancia con la conservación de la diversidad de especies vegetales
- Objetivo 7: El 60% de las especies amenazadas del mundo conservadas in situ
- Objetivo 8: El 60% de las especies vegetales amenazadas en colecciones accesibles ex situ, de preferencia en el país de origen, y el 10% de ellas incluidas en los programas de recuperación y restauración
- Objetivo 9: El 70% de la diversidad genética de cultivos y de otras especies vegetales importantes y valiosas a nivel socioeconómico conservadas, y los conocimientos locales e indígenas conexos mantenidos
- Objetivo 10: Establecimiento de planes de gestión para al menos 100 de las principales especies exóticas que amenazan a las especies vegetales, las comunidades vegetales y los hábitats y ecosistemas conexos
- Objetivo 11: Ninguna especie de flora silvestre en peligro de extinción por razón del comercio internacional
- Objetivo 12: El 30% de los productos basados en especies vegetales, obtenidos de fuentes que son gestionadas de forma sostenible
- Objetivo 13: El cese de la disminución de los recursos vegetales y de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las poblaciones locales e indígenas conexos que prestan apoyo a medios de vida sostenibles, a la seguridad local alimentaria y a la atención sanitaria
- Objetivo 14: Incorporación en los programas de comunicaciones, docentes y de concienciación del público de la importancia de la diversidad de las especies vegetales y de la necesidad de su conservación

Objetivo 15: Incremento del número de personas capacitadas que trabajan en instalaciones adecuadas de conservación de especies vegetales, de acuerdo con las necesidades nacionales para lograr los objetivos de esta estrategia

Objetivo 16: Establecimiento o fortalecimiento de las redes para actividades de conservación de especies vegetales a los niveles internacional, regional y nacional

Anexo V – Metas y Objetivos del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas

Meta

**Objetivos** 

1.1 Crear y fortalecer sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas integradas en una red mundial, como contribución a las metas convenidas mundialmente	Para 2010, en el área terrestre, 4/ y 2012, en el área marina, una red mundial de sistemas nacionales y regionales completos, representativos y bien administrados de áreas protegidas se ha creado como contribución a (i) la meta del Plan Estratégico del Convenio y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de lograr una reducción significativa del ritmo de pérdida de la diversidad biológica para 2010; (ii) las Metas de Desarrollo para el Milenio – especialmente la meta 7 de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y (iii) la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales.
1.2 Integrar las áreas protegidas en los paisajes terrestres y marinos más amplios de manera a mantener la estructura y la función ecológicas.	Para 2015, todas las áreas protegidas y sistemas de áreas protegidas estarán integrados en los paisajes terrestres y marinos más amplios y sectores pertinentes, aplicando el enfoque por ecosistemas y teniendo en cuenta la conectividad ecológica 5/ y el concepto, cuando proceda, de redes ecológicas.
1.3 Crear y fortalecer redes regionales, áreas protegidas transfronterizas (TBPAs) y colaboración entre áreas protegidas colindantes atravesando fronteras nacionales.	Crear y fortalecer para 2010/2012 6/ áreas protegidas transfronterizas, otras formas de colaboración entre áreas protegidas vecinas atravesando fronteras nacionales y redes regionales con miras a intensificar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, aplicando el enfoque por ecosistemas y mejorando la cooperación internacional.
1.4 Mejorar sustancialmente la planificación y administración de áreas protegidas basadas en el sitio.	Para 2012 todas las áreas protegidas cuentan con una gestión eficaz, a base de procesos de planificación de sitios muy participativos y científicamente fundados a los que se incorporen claros objetivos, metas, estrategias de gestión y programas de supervisión de la diversidad biológica, apoyándose en las metodologías existentes y en un plan de gestión a largo plazo con la intervención de los interesados directos.
<ul><li>1.5 Prevenir y mitigar los impactos negativos de graves amenazas a áreas protegidas.</li><li>2.1. Promover la equidad y la participación en los beneficios</li></ul>	Para 2008, mecanismos eficaces para identificar y prevenir y/o mitigar los impactos negativos de amenazas graves a áreas protegidas se encuentran establecidos.  Establecer para 2008 mecanismos de participación equitativa tanto en los costos como en los beneficios derivados de la creación y
2.2. Intensificar y afianzar la participación de las comunidades indígenas y locales y de todos los interesados pertinentes.	administración de áreas protegidas.  Para 2008, participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, respetándose plenamente sus derechos y reconociéndose sus responsabilidades, en consonancia con las leyes nacionales y las obligaciones internacionales aplicables; y la participación de otros interesados pertinentes en la gestión de las áreas protegidas existentes y en la creación y gestión nuevas áreas

<sup>4/</sup> Las zonas terrestres incluyen los ecosistemas de aguas continentales.

<sup>&</sup>lt;u>5</u>/ El concepto de conectividad quizá no tenga aplicación en todas las Partes.

 $<sup>\</sup>underline{6}$ / Las referencias a las redes de áreas protegidas marinas han de estar en consonancia con la meta del Plan de aplicación de la CMDS.

	protegidas.
3.1. Proporcionar un entorno de políticas, institucional y socioeconómico favorable para las áreas protegidas.	Para 2008, estudiar y revisar las políticas, según proceda, incluida la utilización de valoración social y económica e incentivos, para proporcionar un entorno favorable fortalecedor para un establecimiento y administración más eficaces de las áreas protegidas y sistemas de áreas protegidas.
3.2. Crear capacidad para la planificación, creación y administración de áreas protegidas.	Para 2010, se ejecutan programas e iniciativas de creación de capacidad amplias para desarrollar conocimientos y habilidades a los niveles individual, comunitario e institucional, y subir el nivel profesional.
3.3. Desarrollar, aplicar y transferir tecnologías apropiadas para áreas protegidas.	Para 2010, el desarrollo, validación y transferencia de tecnologías apropiadas y enfoques innovadores para la administración eficaz de áreas protegidas, han mejorado sustancialmente, teniendo en cuenta las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre transferencia tecnológica y cooperación.
3.4. Garantizar la sostenibilidad financiera de las áreas protegidas y los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas.	Para 2008, recursos suficientes para cubrir los costos de implementar y administrar eficazmente los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas fueron conseguidos, tanto de fuentes nacionales como internacionales, particularmente para prestar apoyo a las necesidades de los países en desarrollo, y países con economías en transición y pequeños Estados insulares en desarrollo.
3.5. Fortalecer la comunicación, educación y conciencia pública.	Para 2008, la conciencia, comprensión y apreciación del público de la importancia y los beneficios de las áreas protegidas han aumentado de manera significativa.
4.1. Elaborar y adoptar normas mínimas y mejores prácticas para los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas.	Para 2008, normas, criterios y mejores prácticas para la planificación, selección, creación, administración y gobernabilidad de los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas fueron elaborados y adaptados.
4.2. Evaluar y mejorar la eficacia de la administración de áreas protegidas.	Para 2010, marcos de supervisión, evaluación y presentación de informes relacionados con la eficacia de la administración de sitios y sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas y áreas protegidas transfronterizas fueron adoptados y aplicados por las Partes.
4.3. Evaluar y supervisar la situación y tendencias de las áreas protegidas.	Para 2010, sistemas que permiten la supervisión eficaz de la cobertura, situación y tendencias de las áreas protegidas a nivel nacional, regional y mundial, y que ayudan a evaluar el progreso en lograr las metas mundiales de diversidad biológica fueron establecidos.
4.4 Asegurar que los conocimientos científicos contribuyen a la creación y eficacia de las áreas protegidas y de los sistemas de áreas protegidas.	Los conocimientos científicos aplicables a las áreas protegidas se desarrollan más como contribución a su creación, eficacia y administración.

-----